

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días doce (12) al dieciocho (18) de abril de 2022 hasta las 5:00 p.m.

Por fuera de este periodo se presentaron observaciones, a las cuales se procedió a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

1. De: Licitaciones INCITECO S.A.S <licitaciones@inciteco.com.co>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 11:38 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Cc: licitaciones@inciteco.com.co <licitaciones@inciteco.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES A TERMINOS DE REFERENCIA_PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Observación
<p><i>“Buenos días,</i></p> <p><i>Señores</i> <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</i> <i>BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA</i></p> <p><i>Ref: LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.</i></p> <p><i>Una vez revisado el presupuesto oficial del presente proceso de selección, observamos que las actividades que se listan a continuación representan una alta participación en el P.O y su unidad de medida está por UND.</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Suministro e instalación de Cancha de squash de dobles convertible a sencilla "SQUASH GLASS COURT DOUBLES" avaladas para eventos internacionales.</i><i>2. Suministro e instalación de cancha de squash sencillos "singles" con pared lateral en vidrio.</i> <p><i>En ese sentido, solicitamos a la entidad la publicación de los DISEÑOS con la finalidad de conocer a detalle los procedimientos constructivos a llevar a cabo para cada una de estas canchas así como las especificaciones técnicas que aplica. De igual forma indicar si las canchas van a ser móviles o fijas, pues son variables a tener en cuenta al momento de realizar la estructura de costos.</i></p>

Finalmente, solicitamos postergar el cierre del presente proceso por lo menos 2 días hábiles con la finalidad de estudiar los diseños y poder presentar una oferta competitiva.

Gracias

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
JULIÁN ALEJANDRO RIVERA
INCITECO S.A.S.
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel. 6178875 – 6178879 ext 102
Cel. 317 502 37 70”

Respuesta

Teniendo en cuenta la observación del interesado, y como quiera que la misma aborda varias inquietudes nos permitimos subdividirla en los siguientes puntos:

1.1. En relación con la solicitud de publicación de los DISEÑOS con la finalidad de conocer a detalle los procedimientos constructivos a llevar a cabo para cada una de estas canchas así como las especificaciones técnicas que aplica.

Es este respecto es importante acotar que de acuerdo a lo establecido en la nota 2 del numeral 1.1.2.1.2. Componentes a revisar de los estudios y diseños, de los Términos de Referencia, durante el término de recibo de observaciones a los Términos de Referencia y anexos, que se establezca en el cronograma, los interesados podrán revisar toda la información técnica del proyecto, (planos, diseños, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, etc.) en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la calle 104 No. 18ª – 52 Piso 6 -Gerencia de Infraestructura, para lo cual deberán remitir correo electrónico a cjrodriguez@findeter.gov.co y crtovar@findeter.gov.co con un día de antelación (antes de las 5:00 pm) manifestando su nombre y cédula de ciudadanía, y su intención de ingresar, para coordinar los permisos y controles de Bioseguridad.

Durante el proceso de revisión no se podrá tomar registro fotográfico o copia alguna de la documentación del proyecto. Los proponentes no podrán divulgar ni comunicar la información técnica revisada ni podrán utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos a la presentación de la oferta para la convocatoria que se adelante.

De la anterior actuación se realizará un acta, la cual debe ser suscrita por el funcionario que asiste por parte de Findeter y del interesado que efectuó la revisión de la documentación relacionada con el proyecto.

Por tanto, como quiera que los términos de referencia no permiten la publicación de dichos documentos pero si su revisión por parte de los proponentes interesados, todos aquellos proponentes que quieran conocer dichos documentos podrán hacerlo siguiendo el procedimiento establecido previamente.

1.2. Indicar si las canchas van a ser movibles o fijas, pues son variables a tener en cuenta al momento de realizar la estructura de costos.

En atención a esta observación, es importante acotar que la estructura de costos debe ceñirse al formato 7: “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”. Por otro lado, para evacuar las dudas en relación con las características técnicas de la obra a ejecutar, se ha dispuesto el trámite previsto en la nota 2 del numeral 1.1.2.1.2. Componentes a revisar de los estudios y diseños de los Términos de Referencia.

1.3. Postergar el cierre del presente proceso por lo menos 2 días hábiles con la finalidad de estudiar los diseños y poder presentar una oferta competitiva.

Nos permitimos informarle que la entidad con el fin de salvaguardar los derechos de los proponentes y en aras de garantizar el éxito del proceso, modificará el plazo a través de adenda, la cual será publicada en la página web de Findeter en el enlace correspondiente a la presente convocatoria.

2. De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 3:47 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: ACLARACIÓN URGENTE PROCESO PARA LAS POLIZAS PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Observación

" Neiva, 19 de abril de 2022

Señores
FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022 OBJETO "LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

De manera respetuosa me dirijo a la entidad con el fin de realizar la siguiente aclaración al pliego de condiciones definitivo:

ACLARACIÓN No. 1

Solicito a la entidad que se aclare en el numeral 2.5.1; en el cuadro para el tema de la solicitud de pólizas, debido a que la entidad hace referencia a la "Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados" como ampara y para el monto del amparo hace referencia al "100% del valor de los bienes y equipos", como se muestra a continuación:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	25% del valor del contrato	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y calidad de obra – Etapa II	30% del valor de la Etapa II del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Bienes Y Equipos Suministrados	100% del valor de los bienes y equipos	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Por lo tanto, se le pregunta a la ENTIDAD A QUE VALOR HACE REFERENCIA ESTE 100% O SI CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

Atentamente

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
INGENIERO CIVIL INTERESADO EN EL PROCESO

Respuesta

En atención a la observación es pertinente acotar que el amparo a que hace alusión corresponde a la "Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados", cuyo propósito no es otro que amparar la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; o el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Este amparo cubre únicamente los bienes o equipos que se entreguen con la respectiva obra, por lo que el porcentaje del 100% al que se alude, no se refiere al contrato, sino al 100% del valor de los bienes o equipos entregados.

3. De: INGEAC SAS <ingeacsas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 11:26 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD PROCESO - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Observación

"Bucaramanga, 20 de abril de 2022

*Señores
FINDETER -Banca de Desarrollo Territorial
Bogotá.*

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022 - "LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUADAELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

ASUNTO: OBSERVACION PROCESO DE LA REFERENCIA

Teniendo en cuenta los documentos que hacen parte integral del proceso incluyendo el FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL solicitamos muy respetuosamente se pueda ampliar la fecha de presentación de ofertas teniendo en cuenta que como proponente debemos realizar un análisis detallado teniendo en cuenta el monto del contrato y las características del mismo con base en la gran fluctuación de los precios del mercado si estos se encuentran acorde a los precios comerciales para evitar así un posible desequilibrio económico en caso de ser adjudicatario del mismo, corolario de lo anterior solicitamos a ustedes muy respetuosamente se amplie el cronograma en cuanto a la fecha de presentación de la ofertas toda vez que nuestros proveedores no nos han allegado las cotizaciones de los insumos y materiales que se utilizarían en la correcta ejecución de la obra del proceso de la referencia.

Gracias por la atención prestada y agradecemos que nuestra observación se tenga en cuenta.

Atentamente

*BERTA OCHOA MANCIPE
RL/ INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS
NIT. 901275067-1*

Respuesta.

Se informa al interesado que la entidad con el fin de salvaguardar los derechos de los proponentes y en aras de garantizar el éxito del proceso, modificará el plazo a través de adenda, la cual será publicada en la página web de Findeter en el enlace correspondiente a la presente convocatoria.

4. De: R3 CONSTRUCTORES <licitacionesr3constructores@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 12:19 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: PROCESO CANCHAS DE SQUASH REAL DE MINAS BUCARAMANGA

Observación
<p><i>"Barrancabermeja, 20 de abril de 2022</i></p> <p>Señor PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>REFERENCIA: "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".</p> <p><i>Cordial saludo el presente oficio es para dar a conocer que teniendo en cuenta que el estudio de las garantías que amparan la seriedad de la oferta toma un tiempo prudencial teniendo en cuenta que por el monto se necesitan de aprobaciones especiales solicitamos muy respetuosamente se pueda por medio de adenda modificar el cronograma para ampliar la fecha de presentación de ofertas teniendo en cuenta lo ya expuesto, y garantizando también la pluralidad de oferentes.</i></p> <p><i>Cordialmente;</i></p> <hr/> <p>WILLINGTON AMADO GOMEZ CC. 91.444.588 DE BARRANCABERMEJA"</p>
Respuesta
<p>Se informa al interesado que la entidad con el fin de salvaguardar los derechos de los proponentes y en aras de garantizar el éxito del proceso, modificará el plazo a través de adenda, la cual será publicada en la página web de Findeter en el enlace correspondiente a la presente convocatoria.</p>

5. De: wentzer leon <wentzerleonconsultorias@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 2:51 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022 FINDETER

Observación
<p><i>"Buena tarde, señores Findeter</i></p> <p><i>El fin del presente correo es solicitar se permita mover la fecha de cierre del proceso toda vez que hubo muy poco tiempo para el estudio de económico para así poder ofrecer una oferta concienzuda y seria frente a los ítems que van a ser ofertados en el proceso del asunto, sin otro particular espero la entidad entiendo mi solicitud y extienda el plazo para presentar las ofertas.</i></p> <p><i>Atentamente</i></p> <p>WENTZER LEON TORRES C.C. 91.075.487 DE SANGIL INGENIERO CIVIL"</p>

Respuesta.

Se informa al interesado que la entidad con el fin de salvaguardar los derechos de los proponentes y en aras de garantizar el éxito del proceso, modificará el plazo a través de adenda, la cual será publicada en la página web de Findeter en el enlace correspondiente a la presente convocatoria.

6. De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 2:53 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: ACLARACIÓN URGENTE PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022 PARA LA SOLICITUD DE POLIZAS

Observación

" Neiva, 19 de abril de 2022

Señores
FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022 OBJETO "LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

De manera respetuosa me dirijo a la entidad con el fin de realizar la siguiente aclaración al pliego de condiciones definitivo:

ACLARACIÓN No. 1

Solicito a la entidad que se aclare en el numeral 2.5.1; en el cuadro para el tema de la solicitud de pólizas, debido a que la entidad hace referencia a la "Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados" como ampara y para el monto del amparo hace referencia al "100% del valor de los bienes y equipos", como se muestra a continuación:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	25% del valor del contrato	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.
Estabilidad y calidad de obra – Etapa II	30% del valor de la Etapa II del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Bienes Y Equipos Suministrados	100% del valor de los bienes y equipos	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Por lo tanto, se le pregunta a la ENTIDAD A QUE VALOR HACE REFERENCIA ESTE 100% O SI CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

NOTA: Esta aclaración es importante, ya que la aseguradora solicita esta información para poder realizar las pólizas con su debida información.

Atentamente

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
INGENIERO CIVIL INTERESADO EN EL PROCESO

Respuesta

En atención a la observación es pertinente acotar que el amparo a que hace alusión corresponde a la “Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados”, cuyo propósito no es otro que amparar la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; o el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Este amparo cubre únicamente los bienes o equipos que se entreguen con la respectiva obra, por lo que el porcentaje del 100% al que se alude, no se refiere al contrato, sino al 100% del valor de los bienes o equipos entregados.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**